Arauca, 23 AGO. 2023

Señor
BRACOL GROUP SAS
Nit. 900455279-5
Calle 19 No. 27-67
bracolgroupsas@hotmail.com
Arauca – Arauca

NÚMERO DE CONTRATO: 463-2023
Ref.: ACEPTACIÓN DE OFERTA SM-03-09-2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Administración Departamental manifiesta expresa e incondicionalmente la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** presentada por el proponente **BRACOL GROUP SAS**, identificado con Nit. 900455279-5, en los siguientes términos:

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
NIT:	800.102.838-5
CONTRATISTA:	BRACOL GROUP SAS
NIT:	No. 900455279-5
DIRECCION:	Calle 19 No. 27-67
VALOR:	CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($50.326.920).
OBJETO:	"RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE BAÑOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

El Contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aprobada por EL DEPARTAMENTO.

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO:

El Departamento de Arauca requiere el "**RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE BAÑOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", de conformidad con las especificaciones técnicas que se describen a continuación y los precios unitarios ofertados y aceptados por la Entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.1	ORINALES MEDIANOS CON GRIFERIA TRADICIONAL	UND	3.00	595,840.00	1,787,520.00
2.1	SANITARIOS ECOCICLAN BLANCO E INSTALACION	UND	6.00	949,620.00	5,697,720.00
3.1	LAVAMANOS DE SOBREPONER E INSTALACION	UND	9.00	309,680.00	2,787,120.00
4.1	LAMPARA LED DE 60 X 60 CM LED DE INCRUSTAR E INSTALACION	UND	6.00	154,840.00	929,040.00
5.1	CELO RASO EN PVC E INSTALACION	MTS2	60.00	71,540.00	4,292,400.00
6.1	SERVICIO BACUM	UND	1.00	1,600,340.00	1,600,340.00
7.1	GRIFERIA PARA LAVAMANOS MONO CONTROL MEDIA E INSTALACION	UND	9.00	406,700.00	3,660,300.00
8.1	DESAGUE DE LAVAMANOS E INSTALACION	UND	6.00	35,280.00	211,680.00
9.1	MANGUERAS LAVAMANOS Y SANITARIOS E INSTALACION	UND	15.00	12,740.00	191,100.00
10.1	BALDOSA PISO PARA BAÑO E INSTALACION	MTS2	6.00	73,500.00	441,000.00
11.1	BALDOSA PARED PARA BAÑO E INSTALACION	MTS2	8.00	62,720.00	501,760.00
12.1	PEGO X KG	BULTO	3.00	36,260.00	108,780.00
13.1	BOQUILLA KILO	CAJA	2.00	14,700.00	29,400.00
14.1	PINTURA DE PRIMERA Y APLICACIÓN DE A 3 MANOS DE LA MISMA	CUÑETE	1.00	580,160.00	580,160.00
15.1	TUBERIA DE 1/2 PRESION	MTS LINEAL	24.00	4,900.00	117,600.00
16.1	TUBERIA DE 1 PRESION	MTS LINEAL	24.00	6,860.00	164,640.00
17.1	ARREGLO DE PUERTA	UND	3.00	860,440.00	2,581,320.00
18.1	MANO DE OBRA	UND	1.00	11,597,320.00	11,597,320.00
				SUB TOTAL	**37,279,200.00**
				AIU (35%)	**13,047,720.00**
				TOTAL	**50,326,920.00**

SON: CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($50.326.920).

PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo previsto para la ejecución del presente contrato será de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir del inicio en plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

LUGAR DE EJECUCION: En el municipio de Arauca del Departamento de Arauca.

VALOR: El valor del presente **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($50.326.920)**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, Rubro- FUENTE DE FINANCIACION 03212020200500402900015 – servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil (fuente de financiación: impuesto al consumo de cerveza, sifones, refajos y mesclas – nacionales); Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023-02469 de fecha 06 de julio de 2023.

- FORMA DE PAGO:

El Departamento cancelará al contratista el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato, una vez surtidos los trámites administrativos tales como ingreso a almacén departamental, suscripción del acta de recibo final, liquidación, cobro a través de la plataforma SECOP II. De igual forma se deberán presentar factura, soportes de pago de seguridad social, estampillas, así como informe de actividades avalado por el supervisor del contrato, certificación de cumplimiento de las obligaciones expedida por el supervisor, ante la Secretaria de Hacienda Departamental.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Departamento de Arauca.

SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Las sumas que se adeuden al CONTRATISTA se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023-02469 de fecha 06 de julio de 2023.

- SUPERVISION: La Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental o quien esta designe para tal fin, quien tendrá las funciones propias de su cargo y/o a quien designe, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se le asignen, teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el Departamento, esto es manual de contratación y compras públicas del Departamento y manual de supervisión e interventoria, con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

- GARANTÍAS: Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo con una póliza de seguros tal como lo establece el decreto 1082 de 2015.

El contratista se compromete a constituir a favor del Departamento de Arauca, la garantía única del contrato, con los amparos pertinentes de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta los porcentajes y plazos establecidos a continuación:

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

- Cumplimiento: Por el 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. En todo caso deberá garantizar su vigencia hasta la liquidación del contrato.

- Estabilidad y calidad de La Obra: En una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor final del contrato, y por un término de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final.

- Salarios y Prestaciones Sociales: En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato; y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- Responsabilidad Civil Extracontractual: En cuantía equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la ejecución del contrato.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá AL DEPARTAMENTO por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de Cumplimiento a favor de entidades estatales.

INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación provenientes de terceros, y se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes.

NOTA 1: La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado, y la prolongación de sus efectos no expirará por la falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

NOTA 2: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario el CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de acuerdo a las normas vigentes.

NOTA 3: Para la liquidación del contrato si fuere necesario, se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación de los amparos así como el cumplimiento de aquellas obligaciones que deba atender con posterioridad a la terminación del contrato.

- **INCLUSIÓN DE CLAUSULA DE MULTAS Y DE INCUMPLIMIENTO (Resolución No. 471 de 2017):** De conformidad con lo indicado en el artículo primero de la resolución 471 del 16 de febrero de 2017, en todos los contratos que celebre el Departamento de Arauca, se incluirá la cláusula de Multas y de incumplimiento, la que se regirá conforme a lo establecido en la presente resolución y formará parte

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

integral de estos, con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado." Una vez aceptada la oferta, se entiende pactada la cláusula de multas.

- CESIONES Y SUB-CONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Departamento, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o el subcontrato.

- DOCUMENTOS: Forman parte integrante de la presente aceptación de oferta los siguientes documentos: Estudios previos, anexo capacidad jurídica, anexo capacidad técnica, anexo criterios diferenciales, la propuesta económica y los acuerdos o contratos que se celebren en desarrollo del mismo.

- REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para la ejecución se requiere que el Departamento expida el Registro Presupuestal; además el contratista deberá constituir la garantía única y que esta sea aprobada por el Departamento de Arauca.

Acepto la oferta,

WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador Encargado del Departamento de Arauca
Decreto 0077 del 2023

Nota: La comunicación de Aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. La Secretaria de Hacienda Departamental procederá a expedir el respectivo **REGISTRO PRESUPUESTAL**

Revisó: LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Gerente de Contratación.

Proyecto: LEYLA RODRIGUEZ V.
Profesional de Contratación

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co